

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

BOP-A-2024-4192

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dictó Resolución número 537, de 4 de octubre de 2023, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la causa de exclusión del procedimiento extraordinario de estabilización para proveer una plaza de Agente de Desarrollo Local de la plantilla de personal laboral fijo, publicándose anuncio de la misma mediante anuncio BOP Córdoba número 197, de 17 de octubre de 2023.

Habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Decreto nº 537, de 4 de octubre de 2023, para que los excluidos por falta de algún documento puedan aportarlo, subsanen la falta y presenten las alegaciones que tengan a bien deducir en defensa de su derecho.

Transcurrido el plazo de subsanación, en cumplimiento de la Base Quinta y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO:

Primero. Declarar admitidos definitivamente al proceso selectivo convocado para una plaza de Agente de Desarrollo Local de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, a los siguientes:

ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CARMONA RUIZ, ARACELI	***7152**
GARCÍA VILLAREAL, GLORIA MARÍA	***3448**
GUERRERO QUINTANA, RICARDO	***2480**
PACHECO COBO, ELIZABET	***0047**

Segundo. Convocar a los miembros de la Comisión de Selección, el día 28 de octubre de 2024, a las 12:00 horas, para la baremación de los méritos. Dicha sesión se celebrará íntegramente a distancia a través de medios electrónicos.

Código Seguro de Verificación (CSV): A1D5 848A 44D2 D619 B2FA Fecha Firma: 25-10-2024 07:55:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

A1D5848A44D2D619B2FA

La composición de la Comisión Evaluadora de selección, será la siguiente:

Presidente:

Doña Ana Isabel Anaya Galacho

Presidente suplente:

Don Rafael Morales Barroso

Vocales:

Doña Carmen María Diaz Castiñeira

Vocales suplentes:

Don Manuel Campillos Doncel

Don Francisco Martos Muñoz

Doña Margarita Marín Campillos

Doña Cristina Megías Vigil

Don Francisco Matas Ruiz

Secretario:

Don Juan Bermúdez Núñez

Secretario suplente:

Don Juan Alba Llamas

Tercero. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.eprinsa.es/iznajar>], en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de la Base 5ª de la Convocatoria.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Iznájar, 16 de octubre de 2024.- El Alcalde, Lope Ruiz López.

Código Seguro de Verificación (CSV): A1D5 848A 44D2 D619 B2FA **Fecha Firma:** 25-10-2024 07:55:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



A1D5848A44D2D619B2FA

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba